



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Oficio No. 1111/DC/DGDE/2021 Número de Auditoría. - 36/N-12/2021

OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA Y CÉDULAS DE OBSERVACIONES

Guadalajara Jal, 26 de julio 2021

Mtra. Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera Titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana Av. Magisterio 1499, Col. Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco Presente.

En relación al oficio de Orden de Auditoría 0407/DC/DGDE/2021 de fecha 13 de abril de 2021, mediante el cual se notificó que se llevará a cabo una auditoría de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana en la Dirección General de Administración, en específico a la Jefatura de Recursos Humanos y Oficinas dependientes de ellas o cualquier otra instalación y/o domicilio dependiente de la misma; para cuyos efectos se revisaron los rubros: a).- Control Interno y b) Expedientes de personal, por el periodo del 01 de enero al 15 de abril de 2021, así como con referencia al oficio 0242/DGDE/2021 de fecha 25 de junio del 2021 de Oficio de Envío de Resultados Preliminares de Auditoría y que para el caso que nos ocupa mediante el oficio SPPC/DGA/109/2021 de fecha 07 de julio de 2021, presentaron propuestas, argumentos y documentales tendientes a aclarar y/o justificar 01 (un) Resultados Preliminar.

Que, una vez analizadas y valoradas las propuestas antes referidas, se concluye que 01 resultado preliminar no se aclara ni justifica por lo que se determina como observación, conforme al siguiente resumen:

Table with 2 columns: Cédulas de seguimiento de resultados preliminares, Número de Observación en Cédulas de Observaciones. Row 1: RESULTADOS PRELIMINARES, Observación 1. Row 2: Resultado Preliminar 1.- Respuesta Insuficiente Recomendación Preventiva. - Respuesta Insuficiente Recomendación Correctiva. - Respuesta Insuficiente

Por lo anterior y con fundamento en lo señalado por los artículos 48 punto 1, 50 punto 1 fracciones III, IV, XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2º fracción V, 6º fracciones III y XXI; 27 fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, me permito informarle el resultado de la citada auditoría, en la que se determinó 01 una observación la cual se detalla en los anexos que se adjuntan como sigue:

Table with 2 columns: ÁREA REVISADA, DOCUMENTOS. Row 1: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Dirección General de Administración, Jefatura de Recursos Humanos. Informe 04 Hojas, Cédula de Observaciones (*) 04 Hojas

* Nota. - Se entrega un disco compacto (C.D.) conteniendo el archivo de las cédulas de observaciones que se indican. Favor de remitir la respuesta como "Propuesta de solventación del ente auditado", de forma digital en archivo editable.

En razón a lo anterior, se le requiere para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, se remita a este Órgano Estatal de Control, las constancias documentales necesarias para la solventación de la observación en comentario, informándole que en caso de que de lo enviado se advierta que no aclara o solventa la situación observada, se procederá a realizar el Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa de acuerdo a lo previsto en la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco, para que posteriormente se realice la investigación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por lo que, de no dar cumplimiento al término estipulado en el requerimiento mencionado, los servidores públicos competentes de esa Secretaría estarán en el supuesto de incumplimiento, a lo mencionado en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. María Teresa Brito Serrano, Contraloría del Estado

Handwritten notes: 07 AGO 2021, 10:37 am, RECIBIDO, Oficina de partes

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO CONTRALORÍA DEL ESTADO 29 JUL 2021 DESPACHADO OFICIALÍA DE PARTES

- c.c. Lic. Manuel López González. - Director General de Administración de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. - Para su atención y efectos. L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido. - Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado. - Para su atención y cumplimiento conforme a los términos acordados. C. Juana Carrón Ruiz. - Directora de Área de Auditoría adscrita a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado. - Para su atención y seguimiento.

AARP/JCR/MMHR Av. Vallarta #1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 366816 33, 15439470